

**ANEXO No. 5**  
**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**

**Asunto:** Invitación a proponer para contratar el suministro e instalación del mobiliario y puestos de trabajo para el nuevo Edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación de la CCB ubicado en la Calle 76 No. 11-52 de la ciudad de Bogotá D.C. – 3000000252

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los XXX días del mes de XXXXX de 2015, comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar el CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXX, en adelante CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO.** El CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL se denominará XXXXXXXXXXXX, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C.

La sede del CONSORCIO es la XXXX. XXNo. XX-XX en XXXXXXXX.

**SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.** El objeto del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto el **Suministro e instalación de mobiliario y puestos de trabajo para el nuevo edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá ubicado en la calle 76 No. 11 – 52 de la ciudad de Bogotá, D.C.** y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

**TERCERA: DURACIÓN.** El CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y UN AÑO MÁS.

**CUARTA: PARTICIPACIÓN.** Los miembros del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes del CONSORCIO, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros del CONSORCIO es el que se describe a continuación:

**ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.**

**QUINTA: REPRESENTACION.** Las partes del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación del CONSORCIO estará a cargo de XXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula No. XXXXXXXX de XXXXXXXX, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

**PARÁGRAFO:** Además de las antes enunciadas, el representante legal del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

**(INCLUIR OBLIGACIONES)**

**SEXTA: RESPONSABILIDAD.** Los miembros del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado. .

**SEPTIMA: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

**OCTAVA: IRREVOCABILIDAD DEL CONSORCIO.** Una vez constituido el CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, éste tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un año más.

**NOVENA: MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes, previa autorización de la CCB.

**DECIMA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicación que una de las partes del CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los xx días del mes de xxxx de 201x

FIRMA DE LOS QUE INTEVIENEN